

**ANUNCIO de 6 de junio de 2001, sobre notificación por comparecencia de la Providencia de Apremio.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de recaudación que consta en la relación, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Barcelona, a 6 de junio de 2001.—El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, J. IGNACIO MORA ARTIGA.

Nombre: Rodríguez Pérez, Alberto

N.I.F.: 12.186.683H

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: c100000080300837.

Unidad: Sant Andreu.

Lugar de personación: C/. Gran de Sant Andreu, 196, Barcelona.

**AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE TOLEDO**

**ANUNCIO de 18 de julio de 2001, sobre notificación por comparecencia de la Providencia de Apremio.**

Al no ser posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la L.G.T. (redacción por Ley 66/1997), se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en la sede de esta Dependencia Provincial de Recaudación, en Toledo, en la calle Alfonso X el Sabio, núm. 1. En el caso de no comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta citación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 103.3 del R.G.R. (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre) en los siguientes términos: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el art. 127 de la L.G.T., el órgano competente ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio y garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

Y además, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Toledo, 18 de julio de 2001.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, NIEVES PALAU FAYOS.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F. PROV. APR
04174341W DELGADO DE LA NAVA GONZALO AV/ DEL PRINCIPE, 58; 4-D X2197635P EDEN CAROLINE-ROSE CL/ TALAVERA, 42	TALAVERA RET COMPL.AUT*209/00 COMPRA FINCA	C1000000450401030 C1000000450301325	30.000 18.907	15-02-2001 15-02-2001
	SEGURILLA			

**JUNTA DE EXTREMADURA** Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

